



PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL
FORMATO, SOLICITUD NECESIDADES

Documento no
controlado

FECHA DE SOLICITUD: 28/11/2022

CENTRO DE FORMACIÓN: Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SENNOVA

OBJETO INCLUIDO EN EL PAA: Entregar a título de compra venta equipo para el desarrollo del proyecto de Servicios Tecnológicos del Ecosistema SENNOVA.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, denominado Centros de Formación Profesional Integral, señala: "Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos", y el artículo 27 del mismo Decreto, refiere las funciones de los Subdirectores de los Centros de Formación Profesional Integral, y específicamente en el numeral 11 los compromete a: "Garantizar que la formación integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico - práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida". La misma norma, le asigna al SENA el objetivo de participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de .la formación profesional integral.

La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada Regional y Centro de Formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

El Acuerdo 00016 de 2012 regula el programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA, que busca contribuir al desarrollo tecnológico, la competitividad de las empresas del país, así como al fomento de la gestión en investigación, innovación y el conocimiento, a través de diferentes

acciones que incentiven el desarrollo de proyectos y estrategias que generen resultados cuantificables y verificables en el sector productivo, la formación profesional integral y la formación para el trabajo.

La línea programática de Servicios Tecnológicos ofrece a los empresarios una amplia gama de servicios que incluyen: asistencia técnica, asesoría, consultoría, diseño, investigación aplicada, fabricación especial, maquinaria agrícola, pruebas y ensayos en laboratorios, que atienden los requerimientos de diferentes sectores económicos. Todo ello, con el fin de que las empresas sean más productivas, mejore sus procesos industriales, y eleven la calidad de sus productos para competir exitosamente en los mercados globalizados.

Teniendo en cuenta que la Escuela Nacional de la Calidad de Café se ha convertido en un referente para la formación nacional e internacional; así como; en la prestación de servicios tecnológicos procurando mantener una gestión continua e impactando al sector cafetero de la región. Dentro de los procesos técnicos de análisis realizados para la comercialización del café, la medición de la humedad del grano es uno de los más importantes, siendo un parámetro fundamental para garantizar la conservación durante el almacenamiento. Un rango adecuado, evita la aparición de hongos y defectos, según Federación Nacional de Cafeteros la humedad ideal debe ser entre 10 y 12 %. Para medir esta variable se usan equipos denominados "medidores de humedad" que son equipos electrónicos de diferentes referencias y con distintas tecnologías para medición, el más utilizado es por capacitancia. Estos medidores son utilizados por los técnicos de laboratorio con los procedimientos recomendados por los fabricantes, sin embargo, uno de los problemas más comunes que presentan es la falta de calibración, generando mediciones erróneas sobre el contenido de humedad del grano, lo que trae como consecuencia: 1) rechazo de los cafés durante la compra, 2) malos procesos de almacenaje, 3) sobre costo por transporte por el regreso de los cafés a las fincas productoras, 4) pérdida de oportunidades de ingreso a mercados de mayor valor para el café.

Con base en lo anterior, la Escuela Nacional de la Calidad del Café del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, SENA Regional Huila, en el marco de la línea programática Oferta Servicios Tecnológicos del programa SENNOVA, identificó que es necesario garantizar estándares de calidad que permitan la emisión de resultados confiables, la toma de decisiones que mejoren la competitividad del sector cafetero, según la norma NTC ISO/IEC17025:2017 y la norma NTC 6102, para la capacidad de calibrar equipos de humedad del grano, con los más altos estándares de calidad.

Teniendo en cuenta que para la presente vigencia al Centro de Formación le fue aprobado un traslado presupuestal para la compra de equipos en el proyecto SGPS – 9351 - 2022: “Fortalecimiento de la oferta de servicios tecnológicos de la escuela de café del SENA, Pitalito, con base en los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017 legales y reglamentarios.” Equipo denominado “balanza analítica” el cual no se tiene disponible en el laboratorio de calibración de medidores de humedad de uso exclusivo como lo exige el ente acreditador ONAC y es indispensable para el desarrollo de las metodologías, teniendo en cuenta que la exactitud y precisión que manejan estos equipos permite la emisión de resultados confiables, por consiguiente, se debe adquirir este equipo especializado que cumplan con las exigencias del ente regulador ONAC

Así las cosas, luego de la identificación y justificación técnica del equipo requerido por la Entidad para efectos de ejecución del proyecto mencionado, el Centro de Formación tiene debidamente incluida la necesidad contractual en el Plan Anual de Adquisiciones 2022, cuenta con la disponibilidad de recursos

presupuestales en la presente vigencia asignados y con base en que la necesidad contractual este claramente definida como de ciencia, tecnología e innovación.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	Especificaciones Técnicas	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida
1	41111500	<p>Balanza analítica.</p> <p>Rango mínimo de pesaje: 0,1 miligramos Rango máximo de pesaje mayor o igual 220 gramos Resolución de: 0.0001g o 0.1 mg Temperatura de funcionamiento: T ambiente 10 °C – 30 °C. Humedad relativa: 80 % HR, sin condensación. Interfaz USB Calibración interna Pantalla: LCD Material del plato: Acero inoxidable Tiempo de estabilización: 3 s Linealidad: ± 0,2 mg Repetitividad: 0.0001g Alimentación: 100- 240 VAC, 50- 60Hz Protección contra corrientes: Incluido</p> <p>Accesorios:</p> <p>El equipo debe incluir: -Certificado de calibración de fábrica. -Manual de operación y/o funcionamiento del equipo -Cable de alimentación a corriente eléctrica. -Masa de calibración</p>	1	Unidad

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

- Instalar los equipos de acuerdo con las características técnicas aquellos que para su óptimo funcionamiento lo requieran y entregarlos dispuestos para su puesta en operación.
- Garantizar y realizar por un periodo de 1 año el soporte técnico y tecnológico requerido para todos los equipos.
- Impartir capacitación y entrenamiento de mínimo 16 horas, dirigida al personal que determine el subdirector del Centro de Formación sobre manejo y operación de los bienes adquiridos.
- Entregar al SENA los manuales de funcionamiento y operación de los equipos en español
- Entregar certificado de calibración de fabricante
- Entregar la garantía del equipo del fabricante.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta **30 días**, sin superar la vigencia 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Yamboró - Kilometro 7 Vereda aguadas del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a entregar los elementos requeridos de buena calidad, de acuerdo a la descripción del elemento, unidad de medida, cantidad, características técnicas exigidas anteriormente.

Nota 1: La oferta deberá contener todas las especificaciones esenciales requeridas en este numeral, garantizar que los elementos y materiales sean de primera calidad, nuevos, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las respectivas normas de calidad en el caso en el que aplique. En caso de presentarse inconsistencias, el contratista deberá reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del tiempo señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

Nota 2: El proponente debe entregar los mismos productos ofertados en el evento de resultar adjudicatario del contrato.

Nota 3: El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requerimientos habilitantes, sea el primero en el orden de elegibilidad y sea con quien se contrate, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente se obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

Nota 4: El proponente deberá entregar su propuesta anexando: Ficha técnica original de todos los ítems ofrecidos, en idioma español y verificable en los sitios web de los respectivos fabricantes, además debe incluir foto, en cumplimiento de lo requerido por la Entidad.

Nota 5: El proponente debe entregar al SENA las garantías del fabricante de cada uno de los equipos con fecha de vigencia a partir del recibo a satisfacción, de igual manera, impartir capacitación y entrenamiento de mínimo 16 horas, dirigida al personal que determine el subdirector del Centro de Formación sobre manejo y operación de los bienes adquiridos.

SOLICITANTE:

RCH

MARÍA DEL ROSARIO CASTAÑEDA
PROFESIONAL G 08 /DINAMIZADOR SENNOVA

**VERIFICACIÓN PAA Y/O
INEXISTENCIA EN ALMACÉN:**



NOMBRE: SEBASTIAN MONRROY CARDENAS
CARGO/ROL: ALMACENISTA

VB: *Paula Andrea Páez O.*

NOMBRE: Paula Andrea Páez Ordoñez
CARGO/ROL: Responsable de Calidad

VB: *Maribel Rivera Vargas*

NOMBRE: Maribel Rivera Vargas
CARGO/ROL: Personal Técnico de laboratorio